

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Radicación: 201783184001-2023-00149-00
Referencia: JURISDICCION VOLUNTARIA- CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
Solicitante: ROBERTO PAEZ CAMACHO CC: 79.274.314

Por venir en legal forma la presente demanda de corrección de registro civil de nacimiento, y de conformidad con el artículo de 82, 90 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO:- Admitase y désele trámite a la presente demanda de corrección de registro civil de nacimiento del señor **ROBERTO PAEZ CAMACHO CC: 79.274.314** presentada por medio de su apoderado judicial legalmente constituido.

SEGUNDO:- Dar al presente proceso el trámite de **JURISDICCION VOLUNTARIA** establecido en los artículos 577 y ss. Del C.G.P

TERCERO:- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 579 Del C.G.P, se decretaran las siguientes pruebas:

Documentales:

- Registro Civil de nacimiento,
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de **ROBERTO PAEZ CAMACHO.**

CUARTO: De conformidad con el 579 numeral 2° del C.G.P, esto es, practica de las referidas pruebas y sentencia, se cita para el Martes siete (07) de noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023) a las 5:00 PM, previamente se comunicará a la plataforma para la conexión virtual de la audiencia programada.

QUINTO:-Reconózcasele personería a La doctora **KATERINE JIMENEZ BASTO,** Como apoderado de **ROBERTO PAEZ CAMACHO CC: 79.274.314** en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_081
Hoy _27/10/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría